



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 14 de enero de 2020.

Señor
Secretario

Ref **CIRCULAR Nro. 2 /2020**
1°) **Declaración jurada on-line de las canchas e instalaciones de cada club por intermedio del Sistema de Gestión de Clubes U.R.B.A.** 2°) Instrucciones, protocolo, normas aplicables, formularios y 3°) plazos para cumplimentar dicha presentación.

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de informarle que el Consejo Directivo ha resuelto que:

Concretando un proyecto en el que ha venido trabajando la Subcomisión de Instalaciones, Canchas y Colores y **con la finalidad de facilitar la verificación y el efectivo control del estado de las canchas e instalaciones de los clubes de nuestra Unión, se ha establecido a partir de la temporada 2020 la obligación de presentar on-line, mediante el Sistema de Gestión de la página web de la U.R.B.A una declaración jurada [DDJJ] por parte de todos los clubes de esta Unión, de la totalidad de canchas e instalaciones que poseen con todos los datos y fotografías digitales de las mismas. Dicha declaración deberá ser presentada para su homologación por la citada Subcomisión no más allá del 20 de Marzo de 2020**

La Subcomisión de Instalaciones, Canchas y Colores verificará el cumplimiento de los requisitos [medidas de las marcas, despejes, haches, cerco perimetral, instalaciones, rampas para que las personas con motricidad restringida puedan ver partidos de rugby, baños para las mismas, etc.] establecidos en el Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores de la URBA. Asimismo, se deberán adjuntar fotografías [al menos las cinco que son de carácter obligatorio en la DDJJ de canchas y dos en la DDJJ de instalaciones – vestuarios, enfermería, etc.], en el espacio destinado para ello. **LA NO PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA [una por cada cancha y la de las instalaciones – vestuarios, enfermería, etc.] IMPLICARÁ QUE LA O LAS CANCHAS E INSTALACIONES NO DECLARADAS SEAN CONSIDERADAS COMO INEXISTENTES Y CONSECUENTEMENTE QUE NO PUEDAN SER UTILIZADAS PARA LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN EL ÁMBITO DE ESTA UNIÓN.**

///...



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

///...

En el programa, como se indica en el instructivo se encuentran indicadas las medidas máximas y mínimas [o únicas según el caso, por ej: altura del travesaño] de modo de tener una referencia clara respecto de si la cancha o instalaciones en su caso cumple con las disposiciones del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores. Al grabar la declaración se dispara un e-mail oficial URBA del club [nombredelclub@clubes.urba.org.ar]. Como se indica el ya citado instructivo ese correo electrónico tendrá un texto en el cuerpo del mismo que indicará que se ha completado la declaración jurada y, si no esta ajustada a la reglamentación contendrá las observaciones pertinentes. En ambos casos se adjuntará el archivo de la declaración jurada el cual puede descargarse, guardarse e imprimirse (de considerarlo necesario). En el caso que no haya observaciones se mostrará una leyenda indicando que "...los datos consignados están sujetos a verificación por parte de la Subcomisión de Instalaciones, Canchas y Colores..." En el caso que haya observaciones se desplegará una leyenda indicando que la cancha no puede ser utilizada para la práctica del rugby. Una vez resueltas por el club las observaciones, deberá subir una nueva declaración jurada.

Se adjunta a la presente el INSTRUCTIVO pertinente [pudiendo canalizar las consultas que pudieren surgir a la siguiente dirección de correo electrónico: soporteddjj@urba.org.ar o bien a canchasycolores@urba.org.ar. Asimismo, a efectos de evacuar del modo más inmediato cualquier duda que pudiere surgir, dentro de sistema de gestión de canchas y colores – mediante el cual se sube la DDJJ- se puede consultar el Reglamento de Instalaciones y Colores vigente, como así también el plano de la cancha.

Los datos allí consignados revisten el carácter de declaración jurada [comprometiendo la plena responsabilidad del club, frente a la U.R.B.A y frente a terceros, por la veracidad de los mismos] y por lo tanto deben ser exactos, razón por la cual la no concordancia de los mismos con la realidad (determinada a través de los controles de rigor o producto de una investigación surgida de una denuncia, fotos en portales de Internet, redes sociales, televisión, etc.) podrá ser considerada falta grave en los términos del art. 27 del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores y elevadas las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración. Es indispensable, como se ha dicho subir las fotos obligatorias en el lugar dispuesto para ello en el Sistema de Gestión [en caso contrario no se puede subir la declaración jurada].

///...



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

///...

Finalmente, cada modificación efectuada en una cancha o instalación declarada oportunamente implicará necesariamente la obligación de efectuar de inmediato una nueva declaración jurada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario, muy atentamente

PATRICIO CAMPBELL
Secretario

O.G/ Pres.SICC.

MFVS/ SICC